

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2025

### RES. CM Nº 181/2025

#### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley  $N^\circ$  31 y la Res. Presidencia  $N^\circ$  954/2025; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto se aprobó la suscripción del Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo de la Magistratura de la CABA.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 2 de septiembre de 2025, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

# EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Res. Presidencia Nº 954/2025.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (https://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

## **RESOLUCION CM Nº 181/2025**

